PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ADICIÓN MODIFICATRORIO Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2021 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.2954856 DE 2021**
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINEINTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.589.591) IVA INCLUIDO) A
CONTRATISTA:	IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS
NIT:	NIT No. 800.224.148
REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO,
SUPERVISOR DESIGNADO:	DUVER GUERRERO
APOYO SUPERVISIÓN:	EDISSON JAIR OLAYA
PLAZO INICIAL :	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	03 DE NOVIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber: NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien actúa en condición de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto No. 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO HERRERA ,** mayor de edad, Representante Legal de **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS ,** identificada con **NIT No. 800.224.148** y, desde ahora, se denominará el CONTRATISTA: hemos convenido celebrar Prórroga No.1 a la Aceptación de Oferta **No. CO1.PCCNTR.2954856 de 2021**, que tiene por objeto: *"COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA",* previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria elaboró los estudios previos para suplir la necesidad consistente en: "*COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA".* **2)** Que el proceso contractual se adelantó por la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-CMC-CBA-018-2021 a través de la plataforma transaccional SECOP II (www.contratos.gov.co). **3)** Que fueron publicados los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones definitivos en la página www.contratos.gov.co, a efectos de dar a conocer al público en general, la necesidad de la entidad y las condiciones de participación. **4)** Que el siete (07) de octubre

de 2021, a las 09:00 a. m., se llevó a cabo la presentación de Ofertas **5)** Que luego de surtir la etapa de evaluación el veintiuno (21) de octubre de 2021, se adjudicó a **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS 6)** Que el valor del Contrato de compraventa **No. CO1.PCCNTR.2954856** de 2021, fue de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.589.591) IVA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**, discriminados en la forma y condiciones establecidas en el ANEXO No. 1ª (PRECIOS DEL CONTRATO). **7)** Que el plazo inicial de ejecución pactado para la prestación de los servicios fue a partir del 03/11/2021 hasta el 02/12/2021, previo compromiso presupuestal de los recursos y aprobación de la póliza No. 18-46-101011439 de fecha 26/10/2021, expedida por seguros del estado S.A. **8**). Que mediante comunicado oficial No. 25-2-2021-013429 del 30 de noviembre de 2021, el supervisor del contrato solicitó modificatorio, adición y prorroga No. 1 al mismo en los siguientes términos:

"El siguiente comunicado tiene como fin solicitar modificación, adición y prorroga al contrato de compraventa CO1.PCCNTR.2954856, celebrado el 21 de octubre de 2021, cuyo objeto es: "COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA" y que se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. CO1.WRT.7813776"

"Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto SGPS-8710-2021 denominado: "Diseño y establecimiento de un sistema de paisaje ganadero integral automatizado con enfoque sostenible como alternativa en producción animal y ecoturismo" en lo que tiene que ver con el sistema de riego que hace parte de este, debido a las condiciones metereológicas que se han presentado durante el presente año y con el objeto de garantizar el correcto desempeño del equipo (carrete de riego) se hace necesario hacer algunos ajustes al contrato de la siguiente manera:"

"Modificación: Debido a las condiciones del terreno por escenarios de alta precipitación que nos han acompañado principalmente el último semestre del año se ha tenido que hacer algunos ajustes en el trazado de la tubería para riego, algo que conlleva la necesidad de adquirir otros elementos adicionales a los que se tenían previstos, por esta razón amablemente se solicita que se añada al objeto de contrato CO1.PCCNTR.2954856 los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDADES	SUBTOTAL CON INSTALACIÓN
Adaptador macho PVC de 2"	3	Unidad	$21.855
Brida PVC de 2" - Lisa	1	Unidad	$26.650
Reducción concéntrica en lámina calibre 10 de 4" X 2" – Brida X Rosca Macho	1	Unidad	$328.692
Tee PVC de 4"	1	Unidad	$153.448
Buje soldado PVC de 4" x 2"	1	Unidad	$39.348
Tubería presión PVC extremo liso de 2" X 6,0 m- RDE 21	2	Unidad	$256.990
Válvula hidráulica alivio de presión – Armada completa	1	Unidad	$1.607.509
Codo 90° PVC de 2"	4	Unidad	$58.336
TOTAL			**$2.492.828**

Adición: Debido a las condiciones del terreno por escenarios de alta precipitación que nos ha acompañado principalmente el último semestre del año se ha tenido que hacer algunos ajustes en el trazado de la tubería de riego para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y una cobertura total del área de riego, por esta razón amablemente se solicita que se adicione en el contrato CO1.PCCNTR.2954856 unidades del item 21 correspondientes a:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado	Total
21	Tubo PVC unión mecánica 4" (Accesorio de Conducción). Incluir instalación	25	$165.378	**$4.134.450**

"Prorroga: De acuerdo con la solicitud por parte del contratista según radicado No. 25-1- 2021-013397 del 29 de noviembre de 2021, donde argumenta que por mora en la entrega de materiales PVC y complicaciones climáticas que han imposibilitado el correcto curso del proyecto se hace necesario prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2954856. hasta el día 17 de diciembre de 2021, en mi calidad de supervisor de contrato acepto y avalo dicha prorroga"

9. Que la Resolución SENA No. 0069 de 2014, articulo 5, parágrafo único, dispone que no se requiere autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. **10.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **11.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **12**. Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente adición.**13.** Que conforme con el Certificado de Certificado de Disponibilidad N° 6721 del 23 de julio de 2021 se cuenta con el presupuesto disponible para realizar adición. **14)** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir **ADICIÓN MODIFICATRORIO Y PRORROGA No. 1 al** Contrato de Compraventa No. **CO1.PCCNTR.2584812** de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓNESE** al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.627.278)** en cuánto asciende el valor total de contrato con adición por el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($43.216.869) CLAUSULA PRIMERA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN:** Adicionar el Registro presupuestal No 230721 por el valor relacionado en la cláusula primera **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** prorróguese el plazo de ejecución del presente acuerdo de voluntades en un término de quince (15) días calendario. PARÁGRAFO 1. La prórroga empezará a contar a partir del 03/12/2021 e irá hasta el 17/12/2021. PARÁGRAFO 2. Mediante la presente prórroga, el contratista reconoce y acepta mantener los precios consagrados en el contrato, sin que ella genere valores adicionales a los inicialmente pactados, siendo así que el contratista renuncia a reclamaciones posteriores en contra del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. **TERCERA. GARANTÍA ÚNICA**: el CONTRATISTA deberá ampliar el término de los amparos de la póliza No. 18-46-101011439 de fecha 26/10/2021, expedida por seguros del estado S.A., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CUA. EQUILIBRIO ECONÓMICO:** la presente prórroga no genera desequilibrio económico alguno para las partes. CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga se entiende perfeccionada con la aprobación y firma de las partes en SECOP II. QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: las demás estipulaciones y condiciones contempladas en el contrato que no han sido modificadas con la presente prórroga, quedan totalmente vigentes.

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el primero (01) de diciembre de 2021.

Elaboró: Paula Katherine Gomez Chaparro – abogada contratista CBA Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – coordinadora administrativa CBA Aprobó: Nelson Octavio Gómez Botero – subdirector CBA


SENA